

**UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS**  
**IV CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA DOCENCIA.**  
**CURSO 2008/2009**

---

**BASES DE LA CONVOCATORIA**

---

**I. PRESENTACION**

Una de las prioridades que impulsan el proyecto docente de la Universidad Rey Juan Carlos es la mejora continua de su docencia. Para ello, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Titulaciones, Coordinación y Campus y el Vicerrectorado de Armonización y Convergencia Europea, con la colaboración del Consejo Social, promueven la IV Convocatoria de Ayudas a la innovación y mejora de la docencia, curso 2008/2009.

**II. OBJETIVOS**

- Promover la mejora continua de la calidad de la docencia en la Universidad Rey Juan Carlos.
- Fomentar la búsqueda y el desarrollo de métodos educativos innovadores que mejoren la docencia y faciliten el aprendizaje.
- Optimizar la integración y el rendimiento de los estudiantes.
- Intercambiar y difundir las mejores prácticas docentes.

**III. MODALIDADES**

**MODALIDAD A. Establecer nuevas metodologías docentes**

---

Únicamente se valorarán aquellos proyectos que se ajusten a las siguientes líneas de investigación:

- **Optimizar el rendimiento de los estudiantes, reducción del fracaso académico y el abandono.**

Se valorarán aquellos proyectos encaminados a mejorar las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia, según la definición de éstas recogida en el Anexo I, -Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales-, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- **Modelos para evaluación de la calidad de la docencia on-line.**

Los proyectos deben perseguir la definición formal y propuesta de implementación de modelos que permitan evaluar la calidad de la formación on-line (no se incluye en este apartado la formación presencial con uso de elementos on-line). Los pilares fundamentales de los proyectos presentados deben estar basados en:

- La evaluación de la calidad en las nuevas titulaciones oficiales adaptadas al EEES.
- La adaptación de los modelos de formación existentes en la actualidad y utilizados por las distintas agencias de evaluación, en especial la ANECA.

- El modelo UNIQUE, cuya descripción puede encontrarse en:  
<http://www.qualityfoundation.org/ww/en/pub/efquel/elearning.htm>

De manera general, los proyectos deben abordar propuestas concretas para la evaluación de la calidad de la docencia en titulaciones on-line adaptadas al nuevo EEES que recojan, por un lado, aquellas características extrapolables a la docencia on-line de los modelos de evaluación desarrollados por las distintas agencias y, por otros, las bases para la calidad en la formación on-line de la European Foundation for Quality in eLearning y en particular del proyecto UNIQUE.

- **Implementación de asignaturas en modalidad on-line (no en modalidad presencial utilizando elementos on-line).**

Los proyectos que se presenten deberán adecuarse a una de las siguientes líneas de actuación:

- Diseño de asignaturas on-line adecuadas a la iniciativa OpenCourseWare, cuya descripción puede verse en <http://ocw.universia.net/es/>.
  - Modelos pedagógicos para la docencia on-line de asignaturas adaptadas al EEES basados en uno o varios modelos de aprendizaje concretos como los siguientes: Significativo, Colaborativo, Basado en Problemas, Basado en Proyectos, Basado en Casos, por Descubrimiento, por Habilidades, etcétera.
  - Modelos específicos para el desarrollo de unidades didácticas para la docencia on-line de asignaturas adaptadas al EEES que aborden tanto los requerimientos pedagógicos como los tecnológicos necesarios. Estos últimos deben partir del uso tecnologías de software no comercial y de gran difusión en la actualidad como eXe Learning, CourseLab, HotPotatoes, etcétera.
  - Utilización de tecnologías on-line de última generación para el desarrollo de actividades docentes como las redes sociales, wikis, blogs, webconference, etcétera. Estos proyectos deberán tener una aproximación pedagógica adecuada que justifique el uso de las tecnologías propuestas.
- **Favorecer el aprendizaje autónomo del estudiante, y utilizar métodos innovadores que fomenten la participación de los estudiantes mediante metodologías activas, generando materiales y recursos para el trabajo autónomo del estudiante.**

Los proyectos que se presenten deberán ampliar, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas, teniendo en cuenta que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala que los planes de estudio deberán tener en el centro de sus objetivos, la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, con especial énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como los procedimientos para evaluar su adquisición.

- **Utilizar sistemas de evaluación continua, o que establezcan nuevos modelos de evaluación, o se dirijan a la evaluación en competencias.**

Los proyectos que se presenten deberán ampliar, sin excluir, el tradicional enfoque basado en contenidos y horas lectivas, teniendo en cuenta que el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, señala que los planes de estudio deberán tener en el centro de sus objetivos, la adquisición de competencias por parte de los estudiantes, con especial énfasis en los métodos de aprendizaje de dichas competencias así como los procedimientos para evaluar su adquisición.

**Destinatarios:** profesores y grupos de profesores

**Solicitantes:** Podrá presentar la solicitud todo el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos, de forma individual o por grupos de profesores, para aplicarse en una o varias asignaturas en las que impartan docencia en el curso 2008/2009.

En caso de proyecto colectivo, se nombrará un director, responsable de los fondos recibidos y de la ejecución del proyecto, quien presentará la solicitud.

**Dotación Total Modalidad A:** 24.000 euros

**Dotación máxima por proyecto:** 1.000 euros

**Duración:** Proyecto a desarrollar durante el curso 2008/2009. Finaliza en junio de 2009.

**MODALIDAD B. Organizar seminarios internos y externos para impulsar el intercambio de experiencias docentes, y difundir las mejores prácticas docentes que se estén realizando en la Universidad, mediante publicaciones y otros.**

---

Se valorarán aquellas prácticas docentes que se hubieran realizado o se estén realizando que se ajusten a las siguientes líneas de actuación:

- **Optimizar el rendimiento de los estudiantes, reducción del fracaso académico y el abandono.**

Se valorarán aquellos proyectos encaminados a mejorar las tasas de graduación, de abandono y de eficiencia, según la definición de éstas recogida en el Anexo I, -Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales-, del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

- **Favorecer el aprendizaje autónomo del estudiante, y utilizar métodos innovadores que fomenten la participación de los estudiantes mediante metodologías activas, generando materiales y recursos para el trabajo autónomo del estudiante.**
- **Utilizar sistemas de evaluación continua o que establezcan nuevos modelos de evaluación, y/o se dirijan a la formación y evaluación en competencias.**

**Destinatarios:** profesores y grupos de profesores de la Universidad Rey Juan Carlos.

**Solicitantes:** Podrá presentar la solicitud todo el personal docente e investigador de la Universidad Rey Juan Carlos, de forma individual o por grupos de profesores, que durante este curso o los cursos anteriores, hubieran aplicado en sus clases prácticas innovadoras de las señaladas, en una o varias asignaturas en las que impartan docencia en la Universidad Rey Juan Carlos, y que no hubiesen participado en ningún proyecto de innovación educativa promovido por la Universidad.

**Dotación Total Modalidad B:** 12.000 euros

**Dotación máxima por proyecto:** No se dotará individualmente ningún proyecto. Con la cuantía destinada a esta modalidad, el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Titulaciones, Coordinación y Campus y el Vicerrectorado de Armonización y Convergencia Europea con la colaboración del Consejo Social, organizará seminarios y difundirá los proyectos seleccionados a través de publicaciones y otros, con la participación de los profesores, para lo que se designará entre éstos a los organizadores de los diferentes encuentros.

**Duración:** Proyecto a desarrollar durante el curso 2008/2009. Finaliza en junio de 2009.

#### **IV. FORMALIZACION Y PRESENTACION DE LAS SOLICITUDES**

**Plazo y lugar de Presentación.** La documentación se remitirá a través del correo electrónico institucional, a la dirección [ayudas.innovacioneducativa@urjc.es](mailto:ayudas.innovacioneducativa@urjc.es), especificando en el asunto "IV Convocatoria de ayudas a la innovación educativa". El Plazo de presentación comenzará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria y finalizará el día 25 de junio de 2008.

**Documentación exigida.** Las solicitudes se remitirán en el formulario de solicitud que corresponda, según se trate de la modalidad A o de la Modalidad B, y que se adjuntan como Anexos a la presente convocatoria, disponible en la dirección <http://www.urjc.es/> .

## **V. ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO**

Las especificaciones que deben contener los proyectos se recogen en los formularios de solicitud, anexo 1 (Modalidad A) y anexo 2 (Modalidad B).

## **VI. REQUISITOS Y CUANTÍA DE LA AYUDA**

La dotación global de las ayudas para el curso 2008/2009 ascenderá a 36.000 mil euros, que serán satisfechos con cargo al presupuesto del Consejo Social.

Los fondos sólo podrán destinarse a las actividades y conceptos directamente previstos en el proyecto, expresamente detallados en la documentación remitida. (Para la Modalidad A)

En ningún caso se podrá incluir remuneración de profesorado o P.A.S. No se financiarán la dotación de equipos informáticos u otro tipo de infraestructuras –o recursos que se canalicen por otras vías.

Los profesores que hubieran disfrutado de Ayudas a la Innovación Educativa en las convocatorias correspondientes a los cursos 2005/2006, 2006/2007, y 2007/2008, deberán haber presentado la correspondientes memorias finales para que su solicitud sea considerada en esta nueva convocatoria.

No se podrá participar en más de un proyecto presentado en esta Convocatoria.

## **VII. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los beneficiarios de estas ayudas se comprometen a:

### **MODALIDAD A:**

#### **Director del proyecto subvencionado:**

- Presentar un informe para su publicación a la fecha de finalización. La Memoria se entregará en papel y en soporte electrónico, según el modelo que a tal efecto se facilitará por el Comité de Valoración. La Memoria se presentará antes del 15 de junio de 2009.
- Aceptar la difusión en cualquier medio del contenido de la Memoria Final por parte de la Universidad sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Proporcionar la información que demande el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Coordinación y Campus y el Comité de Valoración sobre el proyecto.
- No efectuar cambios en el proyecto que no sean previamente autorizados por el Comité.
- Responder de la correcta utilización de los fondos concedidos.
- La ejecución de un proyecto diferente o la utilización de los fondos para otros gastos distintos a los solicitados en el modelo de solicitud presentado podrán suponer la

revocación de la ayuda y la obligación de devolver las percibidas, aun cuando se hubieran gastado.

#### **Profesor colaborador del proyecto:**

Realizar las tareas encomendadas por el Director del proyecto. No se expedirá ningún certificado de participación en la Convocatoria sin que el interesado presente un informe del director del proyecto en el que se haga constar su positiva participación en el proyecto.

#### **MODALIDAD B:**

- Aceptar la difusión en cualquier medio del contenido de la Memoria de su proyecto por parte de la Universidad sin que ello suponga derecho de devengo alguno.
- Proporcionar la información que demande el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, Coordinación y Campus y el Comité de Valoración sobre el proyecto.
- Colaborar y participar en las acciones de difusión que se organicen. La no realización de las acciones solicitadas en el plazo que en cada caso se estipule (tales como entrega de resúmenes, corrección de originales, preparación de presentaciones, etc) podrá suponer la exclusión del proyecto de la Convocatoria.

### **VIII. COMITÉ DE VALORACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **Criterios de selección**

Las solicitudes presentadas serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios:

- Grado de adecuación a los objetivos de la convocatoria
- Incidencia en la mejora de la práctica docente: mejora del proceso de aprendizaje de los alumnos
- Claridad en los objetivos propuestos y en las actuaciones previstas (o realizadas, en la modalidad B)
- Nº de alumnos –estimados- inscritos en la/s asignatura/s del proyecto
- Nº de profesores implicados en el proyecto
- Adecuación del Presupuesto a las actividades y objetivos planteados. (Para la modalidad A)
- Posibilidad de aplicación a otros ámbitos.
- Las propuestas deberán tener en cuenta los grupos y los medios materiales y humanos existentes

#### **Comité de Valoración**

Un Comité de Valoración seleccionará los mejores proyectos de cada modalidad, teniendo en cuenta la adecuación a la finalidad de la convocatoria, la concreción de los métodos y recursos empleados, la viabilidad del proyecto, la posibilidad de consolidar la innovación, y la amplitud del ámbito de aplicación.

El Comité de Valoración estará integrado por:

Vicerrector de Profesorado, Titulaciones, Ordenación Académica, Coordinación y Campus que lo presidirá  
Vicerrector de Armonización y Convergencia Europea  
Vicerrector de Alumnos  
Vicerrector de Títulos Propios y Posgrado

Director Académico del Servicio de Tecnologías de la Información  
Representante del Consejo Social, elegido entre los representantes de los intereses sociales  
Secretaria del Consejo Social.

Órgano técnico de apoyo: Jefe del servicio del Gabinete de Planificación y Programación

El Comité de Valoración podrá requerir el asesoramiento de expertos en las áreas de conocimiento y el asesoramiento de otros servicios implicados, en función de la memoria presentada.

El Comité de Valoración tendrá la facultad de interpretar y aclarar las bases de la convocatoria.

La relación de los proyectos seleccionados se publicará en la página web de la Universidad, y será comunicada a los interesados por correo electrónico. Una vez seleccionados los proyectos, las comunicaciones con los interesados se realizarán por correo electrónico.

## **IX. OTRAS CUESTIONES**

La presentación de solicitudes y la recepción de la ayuda implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

